



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120

San Isidro, **17 FEB 2023**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO: El Oficio N° 009-2023-MML-APCV/GA, Solicitud N° 3536-2023, de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV; el Asignación N° 238-2022-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 134-2023-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 052-2023-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; y, el Informe N° 026-2023-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1°, 10° y 20° de la Ordenanza de Desarrollo y Promoción del Corredor Ribereño de la Costa Verde en la provincia de Lima, Ordenanza N° 750-MML y modificatorias, establecen que la Autoridad del Proyecto Costa Verde – APCV es un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, creado por Ley N° 26306, y que su patrimonio está constituido, entre otros, por el aporte de la MML que corresponderá al 40% de su presupuesto y por el aporte del 10% del presupuesto, por cada una de las Municipalidades ribereñas constituidas por las Municipalidades de los distritos de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel, de la provincia de Lima, respectivamente;

Que, por Decreto Supremo N° 295-2022-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2023 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuyo Anexo II se asigna como ingreso de la APCV el monto de S/ 2'500,000.00 en la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias”, así como por la Resolución N° 045-2022-MML-APCV-GG y el Acta de Sesión Ordinaria N° 347 del 22 de diciembre de 2022, dicha Autoridad aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2023, en el que se considera como ingreso de la APCV el monto de S/ 2'500,000.00 por la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias”;

Que, en este contexto, mediante el Oficio del visto, la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV solicita disponer la transferencia financiera del aporte de 10% para el año fiscal 2023 que le corresponde a la Municipalidad de San Isidro como miembro del APCV;

Que, al respecto, con los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal de S/ 250,000.00 para la atención de la transferencia financiera a la APCV para el año 2023, así como la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, emite opinión favorable respecto a dicha transferencia;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120

Que, por tales consideraciones, contando con la opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal y financiera para el aporte de la Municipalidad de San Isidro a la ACPV para el ejercicio 2023, otorgada por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, y la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde autorizar la transferencia a dicha entidad del monto de S/ 250,000.00, equivalente al 10% de su Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos por la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias”, aprobado por dicho organismo para el Año Fiscal 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ordenanza N° 750-MML;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 070-2023-0400-GAJ/MSI; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440; y, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20°, numeral 6, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2023, a favor de la Autoridad del Proyecto Costa Verde – APCV; la cual se hará efectiva en doce (12) cuotas mensuales, de la siguiente manera:

Cuotas	Periodo 2023	Monto Mensual	Monto Parcial
11	Enero a noviembre	20,833.00	229,163.00
1	Diciembre	20,837.00	20,837.00
MONTO TOTAL S/.			250,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, a las Gerencia de Administración y Finanzas, y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en atención a las materias de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldeesa

